

Caso 2: después de cuatro meses, la Sra. X encuentra un nuevo trabajo. La Sra. X puede acordar el pago a plazos de los cuatro meses que no ha pagado las cuotas. En cuanto haya transferido la primera cuota, volverá a tener pleno derecho a tratamiento médico. Pero si deja de pagar las cuotas aplazadas, volverán a paralizarse parcialmente sus prestaciones.

Caso 3: para poder recalcular el importe de la cuota, la Sra. X deberá comunicar sus ingresos a su seguro médico en un plazo de 12 meses a partir de la petición de información. La Sra. X paga las cuotas atrasadas conforme al nuevo importe calculado y vuelve a tener todas las prestaciones.

¿Cómo se originan las cuotas atrasadas en el seguro médico privado?

→ Se originan si no se pagan (a tiempo) las cuotas (también llamadas primas). También se originan si contrata el seguro médico privado con retraso (la denominada prima adicional).

¿Cuáles son las consecuencias?

Si no paga las primas durante más de dos meses, le pasarán a la tarifa para situaciones de penuria. En ese caso, solo tendrá acceso limitado a la atención sanitaria (tratamiento solo en caso de enfermedades agudas y dolores intensos, embarazo y maternidad).

¿Cómo puedo recuperar la totalidad de las prestaciones?

- Pagando las primas a posteriori.
- Aunque tenga cuotas atrasadas, tendrá derecho a todas las prestaciones si percibe prestaciones sociales o si cuenta con un certificado del centro de colocación o de la oficina de asuntos sociales que manifieste sus bajos ingresos. Aunque no disponga de un certificado, también podrá considerarse persona necesitada si sus ingresos son demasiado bajos. El seguro médico será quien deba comprobar si es su caso.

i

Nota: póngase en contacto con un servicio de asesoramiento para personas endeudadas o con un centro de intercambio de información para seguros médicos.

Pie de imprenta

Editor
Bundesarbeitsgemeinschaft der Freien Wohlfahrtspflege e.V. - BAGFW
(Grupo de trabajo federal para la libre beneficencia)

Oficina para la Igualdad de trato Trabajadores de la UE de la Delegada del Gobierno Federal de Migración, Refugiados e Integración

Fecha
Octubre de 2020

Diseño
design.ideo, büro für gestaltung, Erfurt

Derechos de imagen
Título: Romolo Tavani/StockAdobe.com


Gleichbehandlungsstelle
EU-Arbeitnehmer
www.eu-gleichbehandlungsstelle.de


MBE
Migrationsberatung
für erwachsene Zuwanderer

Gefördert durch:

Bundesministerium
des Innern, für Bau
und Heimat.
aufgrund eines Beschlusses
des Deutschen Bundestages



La Delegada del Gobierno Federal
de Migración, Refugiados e Integración
Oficina para la Igualdad de trato
Trabajadores de la UE

Cuotas atrasadas

Atención sanitaria para
ciudadanos y ciudadanas de la Unión
Europea de un vistazo



4
ES

Bundesarbeitsgemeinschaft



der Freien
Wohlfahrtspflege

El acceso al sistema sanitario es un tema importante. En Alemania es obligatorio contar con un seguro médico. Teniendo en cuenta que no siempre resulta fácil orientarse, hemos preparado una serie de folletos que le resultarán de ayuda:

<https://www.eu-gleichbehandlungsstelle.de/busqueda-de-oficinas-de-asesoramiento>

Encontrará más información sobre la atención sanitaria y una lista de los centros de intercambio de información para seguros médicos en:

<https://www.eu-gleichbehandlungsstelle.de/publikationen>

Aquí encontrará un centro de asesoramiento para la migración cerca de usted:

<https://www.eu-gleichbehandlungsstelle.de/salud>

Por lo general, ¿quién paga las cuotas del seguro médico?

- Si se incorpora a un puesto de trabajo sujeto al seguro social obligatorio (a partir de 450,01 € al mes), el empleador calculará el importe de la cuota al seguro médico y pagará tanto su propia parte como la de usted.
- Si percibe usted subsidio de desempleo II, el centro de colocación se hará cargo de las cuotas. Si está usted desempleado y percibe subsidio de desempleo I, será la Agencia de Empleo quien pague.

¿Cómo se originan las cuotas atrasadas en el seguro médico reglamentario?

- Las cuotas atrasadas (o contribuciones atrasadas) se originan cuando las cuotas no se pagan (a tiempo) al seguro médico.

Esto puede deberse a diferentes causas:

- Usted pierde su trabajo y no puede pagar las cuotas.
- El centro de colocación o la Agencia de Empleo cancela sus prestaciones.
- Debido a la obligatoriedad de contar con un seguro, le han afiliado automáticamente al seguro médico reglamentario sin su conocimiento.

i

Nota: para calcular el importe de la cuota, el seguro médico debe conocer cuáles son sus ingresos. Una vez el seguro médico le solicita dicha información, tiene un plazo de doce meses para proporcionársela. De lo contrario, las cuotas se calcularán en base al tipo máximo: es decir, pagará el importe más alto (2020: aprox. 850 € al mes). Si no tiene ingresos o trabaja en un minijob, solo pagará el importe mínimo (2020: aprox. 200 € al mes).

¿Cuáles son las consecuencias?

Si no paga las cuotas durante más de dos meses, se produce una paralización parcial de las prestaciones. Esto significa que el seguro médico solo se hará cargo de los gastos en caso de enfermedades agudas y dolores intensos. También podrá seguir percibiendo prestaciones médicas por embarazo y maternidad, así como para pruebas de detección precoz.

i

Nota: ¡la paralización parcial de las prestaciones afecta exclusivamente al principal asegurado, no a los demás miembros de la familia!

¿Cómo puedo recuperar la totalidad de las prestaciones?

- si abona las cuotas pendientes o
- si acuerda un pago a plazos con su seguro médico y paga las cuotas conforme a lo acordado. Además, evidentemente, deberá seguir pagando con regularidad las cuotas actuales.
- Si es usted una persona necesitada, tendrá derecho a todas las prestaciones aunque tenga cuotas atrasadas. Una persona necesitada es aquella que percibe prestaciones sociales o que cuenta con un certificado del centro de colocación o de la oficina de asuntos sociales que manifiesta sus bajos ingresos. Aunque no disponga de un certificado, también puede considerarse persona necesitada si sus ingresos son demasiado bajos. El seguro médico será quien deba comprobar si es su caso.

i

Nota: para ello, póngase en contacto con un servicio de asesoramiento para personas endeudadas o con un centro de intercambio de información para seguros médicos.



Ejemplo: despiden a la Sra. X. La Sra. X no solicita ninguna prestación a la Agencia de Empleo ni al centro de colocación. Después de cuatro semanas, su seguro médico le informa de que su empleador le ha dado de baja. La Sra. X no reacciona a las cartas del seguro médico. Transcurrido un tiempo, el seguro médico le comunica que debe pagar el importe máximo (2020: aprox. 850 € al mes).

Caso 1: la Sra. X no tiene ninguna posibilidad de pagar las cuotas. Después de dos meses, su seguro médico le comunica que se han paralizado parcialmente sus prestaciones. La Sra. X debe demostrar que no tiene ingresos y que se encuentra en situación de necesidad para poder tener pleno derecho a tratamiento médico.

